

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C.”

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico infraestructurasocial@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERJARDINES 2019

R/L: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2070370 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 2071450 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, EN FLORENCIA – CAQUETÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 00668 DE 2013 (SENA)

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJEUCTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN DEL SENA ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN PARA LA REGIONAL DEL SENA DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADO EN EL SECTOR DENOMINADO EL BOLSILLO

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019

R/L: JOSÉ NICOLAS ORTEGÓN SANCHEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROponentES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista que la aportada, los porcentajes no corresponden a los señalados en la carta de conformación de proponente plural.
2. "Se requiere al proponente, con el fin que allegué la garantía de seriedad de la oferta, la cual cumpla con todo lo determinado en el numeral 2,1,8, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia de la convocatoria, optando por alguna de las dos (02) opciones establecidas en el numeral aludido, dando cumplimiento con todo lo establecido para cada opción.

"(...)2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

• PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.



Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"

Lo anterior, teniendo en cuenta, que la garantía de seriedad allegada en la oferta es expedida a otra convocatoria diferente a la PAF-SDIS-I-006-2019(...)"

3. se le requiere al proponente que allegue el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito conforme a los términos de referencia numeral "1.23. CONFLICTO DE INTERÉS" que transcribe:
"(...) Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se lleque a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se lleque a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. (...)"

4. se le requiere al proponente que allegue el "**formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta**" debidamente diligenciado y suscrito conforme a los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 362 de 2013 (EDU)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. PSPJ 1652 DE 2011 CM-235 (OIM)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 1653 de 2012 CM-235 (OIM)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 3: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

R/L: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los términos de referencia, numeral **"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"** que transcribe **"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"** toda vez que esta no fue aportada con la propuesta.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 36/2011

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NÚMERO 35 DE 2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO C&C

R/L: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al oferente de conformidad al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, en atención a que la certificación aportada, no es determinante como soporte de pago de la prima, por tanto, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima emitido por la compañía

de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta enviada por el proponente:

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 7: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta enviada por el proponente fue expedida el 17 de diciembre de 2018, dicha fecha no cumple lo enunciado previamente.
2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: "La entidad verificará que el cupo crédito es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria" El monto certificado por la carta (\$70.000.000) es inferior al 20% de la convocatoria. Es importante aclarar que según los términos de referencia "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro".

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito la cual haya sido expedida con una fecha inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, que certifique un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria, y que cumpla con los demás términos de referencia del numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 109/2014

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS IEM TÉCNICO INDUSTRIAL, LICEO INTEGRADO LA SALLE, SANTIAGO PÉREZ, GUILLERMO QUEVEDO Z, TÉCNICO LUIS ORJUELA Y RURAL SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 088 de 2009

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

No tiene requerimientos de orden técnico.

CONTRATO 3: NO 046 DE 2011.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SOLE 006

R/L: JOSÉ FERNANDO MORALES RUIZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que ajuste el documento consorcial de conformidad con los términos de referencia numeral "**2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL**" toda vez que este no guarda coherencia.

2. Si bien el proponente allegó garantía de seriedad, en esta no se evidencia cuál es su número de póliza, referencia y anexo. Por lo que se le requiere al proponente que allegue la garantía de seriedad completa.

3. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia "**2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**" que el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá "**El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanan", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago**". Lo anterior en vista de que esta no fue allegada con la propuesta.

4. Se le requiere al proponente CONSORCIO SOLE 006 allegue de acuerdo a los términos de referencia numeral "**2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria**", toda vez que el integrante del consorcio CARLOS FERNANDO BONILLA CUBIDES lo aportó con fecha del 6/02/2019.

5. Se le requiere al integrante del consorcio CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA que allegue el "**formato 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**" de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, debidamente diligenciado toda vez que el que allegó con la propuesta está mal.

6. Se le requiere al integrante del consorcio CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA que allegue el "**formato 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**" de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, debidamente diligenciado toda vez que en el allegado aparece como representante legal de la CONSTRUCTORA SOLE y no es así.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. IB-004 DE 2014 (BIENESTAR IPS S.A.S)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, VALLEDUPAR Y CIÉNAGA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. IT-07-14 (LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ, UBICADO EN LA CARRERA 14 No 18-38 DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 002732-13 (ARQ. JOSE JULIÁN MARTÍ CHÁVEZ)

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL COSMOS INSIGNIA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

A Folio 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida y debidamente suscrita por el ARQ. JOSE JULIÁN MARTÍ CHÁVEZ, quien actúa en calidad de Arquitecto Constructor del Hotel Cosmos, donde hace constar que la Firma Constructora Sole S.A.S, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, las actividades desarrolladas, el cumplimiento y el área construida cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la Edificación (HOTEL) sujeta de Interventoría, no se encuentra dentro de las tipologías establecidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, tal cual se exige en los Términos de Referencia, ya que como se logra evidenciar tal Edificación se encuentra incluida dentro del Subgrupo de Ocupación Residencial Hoteles indicados en el numeral K.2.10.4, la cual es una experiencia no solicitada en los Términos de Referencia.

Por lo anterior el proponente deberá subsanar lo correspondiente indicando a que Edificación de las exigidas en la presente convocatoria, pretende acreditar su experiencia.

PROPONENTE No. 6: ESPERANZA INGENIERÍA S.A.S
R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia "**2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**" el proponente ajuste la vigencia de la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar "**una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre**".

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2112074 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 20131027 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. PAF-EUC-023-2013 (FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL . UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 7: GNG INGENIERÍA S.A.S

R/L: JORGE GOMEZ FALLA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que allegue constancia de pago de la garantía de conformidad con los términos de referencia el numeral **"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"** que transcribe: **"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"**

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 20% del presupuesto es decir \$91.575.918, adicional a lo anterior la carta cupo presentada va dirigida de forma específica a otra convocatoria (SDIS-I-004) donde nos permitimos especificar la nota generada por la entidad bancaria: "la certificación se expide por solicitud del titular del cupo, quien afirma que el cupo de crédito que el Banco le certifica no va a ser utilizado en otros procesos contractuales"

Así las cosas, el proponente debe presentar la carta cupo de crédito que le permita usar los recursos para el proceso en curso, que cumpla con el monto mínimo solicitado y este de acuerdo a todo lo solicitado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2071643 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 2100068 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. PAF-EUC-006-2015 (FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO SAN ANDRES ICBF / CONSORCIO SANTA TERESITA FY
R/L: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó dentro de su oferta documento de conformación plural señalando las diversas exigencias determinadas para este documento, se da a conocer que el mismo presenta información con confusión, en atención a que en este documento denominan el proponente plural como CONSORCIO SAN ANDRES ICBF, sin embargo en el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", al igual que en los diversos formatos de la oferta lo determinaron como CONSORCIO SANTA TERESITA FY, por tanto, se requiere al proponente con el fin que allegué nuevamente el documento de conformación plural, en el cual se establezca debidamente el nombre establecido para participar en la presente convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

2. Se requiere a las personas naturales YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA y FEDERICO GARCIA ARBELÁEZ que integran el consorcio, con el fin que aporten planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento de este requisito de la convocatoria.

3. Se requiere que el proponente aclare y/o modifique es aspecto del PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, aportando nuevamente el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", teniendo en cuenta que el documento aportado en la oferta, el proponente manifestó como plazo de ejecución (nueve (09) meses calendario), y el plazo que fue determinado en los términos de referencia de la convocatoria es de nueve (09) meses que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, lo anterior con el fin de dar cumplimiento de este requisito de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada va dirigida de forma específica a otros programas (EQUIPAMIENTOS URBANOS) donde es claro que los recursos corresponden únicamente a dicho programa.

El proponente debe presentar la carta cupo de crédito que le permita usar los recursos para la convocatoria en curso, que cumpla con el monto mínimo solicitado y este de acuerdo a todo lo solicitado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 001-192-15 (AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. CENAC - INGENIEROS 2017 (EJERCITO NACIONAL)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No 001 CENAC INGENIEROS - 2017 CUYO OBJETO : " ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Folio 37-51: Acta de entrega de obra suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor del CENAC - INGENIEROS y el oficial de contratación - ordenador del gasto CENAC INGENIEROS, donde se evidencian los datos contractuales del contrato de obra, y el área intervenida construida cubierta 10720 m2.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie, la fecha de terminación de la interventoría y el valor total ejecutado de la misma. Lo anterior podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Contrato 3: No. 09-00-31-07-055-17 (MUNICIPIO DE ENVIGADO)

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 9: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

R/L: ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que allegue la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta al señor ARIEL ALBERTO SANCHEZ CORREDOR GOMEZ como representante legal de la entidad

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2100982 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PORVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 267-SG-2012 (INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL)

Objeto: EFECTUAR LA INTERVENTORIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CAUCA – POPAYAN

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 10: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS- SERVINC SAS

R/L: FRANCISCO ÁLVARO BETTIN DIAGO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 057 2000

OBJETO: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN GENERAL ZONA SUR ORIENTAL DE VALLEDUPAR.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2092285

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR DE CIUDADELA DEL CAFÉ EN LA CIUDAD DE PEREIRA RISARALDA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 358 de 2004

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CEAD DE DUITAMA.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INTEGRAL JS

R/L: JORGE ELIECER PARRA SALINAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PN DIRAF No. 06-3-10065-13 (POLICIA NACIONAL)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA FASE VI ETAPA 2 DE A ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (CENOP) EN SAN LUIS TOLIMA.

Contrato 2: No 0040/02

OBJETO: EL INTERVENTOR SE OBLIGA A REALIZAR LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 INTERVENTORÍAS PROGRAMAS RISR GRUPO II CESAR I DEL PRESENTE CONTRATO.

De folio 219 a folio 220, el proponente aporta copia en la que LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO CERTIFICA que la firma SVP INGENIERÍA LTDA, hoy SVP INGENIERÍA S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 0040/02. El documento relaciona los proyectos intervenidos dentro de los cuales se encuentra la construcción y terminación obras de infraestructura del Hospital Local de Bosconia con un área de construcción de 430 m2, y construcción mejoramiento de la escuela musical Andrés Turco Gil del municipio de Valledupar con un área de construcción de 496 m2. El documento se encuentra suscrito por ALEXANDRA TURBAY ARANGO - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (E).

De folio 221 a folio 222, el proponente aporta copia en la que LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO - SECAB CERTIFICA que la firma SVP INGENIERÍA LTDA, hoy SVP INGENIERÍA S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 0040/02. El documento relaciona valor total ejecutado, fecha de terminación, proyectos intervenidos y porcentaje de incidencia en el contrato. El documento se encuentra suscrito por NUBIA ELENA PACHECO - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

De folio 223 a folio 226, el proponente aporta copia de comunicado en el que es remitida vía fax ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato 0040/02. Dicho documento es remitido por INES ELVIRA RUBIANO - JEFE DE GRUPO DE REGISTROS.

Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA del Hospital Local de Bosconia y la Escuela Musical Andrés Turco Gil, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por tanto, el proponente debe allegar documentación adicional, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se evidencie lo anteriormente solicitado. No obstante, el contrato es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor en un total de 1334,91 SMMLV.

Contrato 3: No S/N

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA PRIMERA ETAPA DEL MENCIONADO CENTRO NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA - LOCALIDAD DE KENNEDY.

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No. 2 (0040/02), esto con el fin de validar experiencia que pueda ser tenida en cuenta para la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 12: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

R/L: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EL proponente allega la póliza con la opción 2, sin embargo en su clausulado solo se encuentran los literales a), b) y d), faltándole el literal c) "El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas."

Por tal motivo, se le solicita al proponente subsanar la garantía de la seriedad de la oferta donde señale expresamente los requisitos exigidos en el numeral .1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES de los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2101918 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO"EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 452 DE 2010 (ALCALDIA DE POPAYAN)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 241 DE 2005 (SOACHA)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA LUJIO RINCÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO SANTA TERESITA
R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Los proponentes **NO allegan RUP** de acuerdo al numeral 2.1.14.de los terminos de referencia: *"las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria"*

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 334 DE 2011 (GOBERNACIÓN DEL HUILA)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO NÚMERO 1620 / 09 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. PAF-DPR-I-011-2016 (FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ)

Objeto INTERVENTORÍA INTERVENTORIA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 1044 DE 2014 (GOBERNACIÓN DEL HUILA)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MISAEAL PASTRANA BORRERO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTER TERESITA
R/L: ALEJANDRO PEREZ SILVA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los términos de referencia, numeral **"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"** que transcribe **"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"** toda vez que esta no fue aportada con la propuesta.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Si bien la carta de cupo de crédito que adjunta el proponente cumple con el monto mínimo del 20%, esta carta se encuentra dirigida a la convocatoria PAF-SDIS-I-004-2019 y hace mención al Consorcio Campo Verde, por tal razón se solicita la subsanación de la carta de cupo de crédito ya que con este documento se están verificando los requisitos habilitantes de orden financiero del Consorcio INTER TERESITA en la convocatoria PAF-SDIS-I-006-2019 para contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C."

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PN DIRAF No 06 3 10008 12

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SABANETA - ANTIOQUIA

A folio 119 y reverso se remite Certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional debidamente suscrita por Janeth Solis Melgarejo supervisora del contrato.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al objeto del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a M&V consultores asociados s.a. la fecha de terminación, el valor ejecutado, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a las definiciones establecidas en los términos de referencia se tiene que la certificación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidos en los documentos de la convocatoria por cuanto las obras objeto de la interventoría no corresponden a las tipologías establecidas según la definición de edificación institucional donde se establece:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Por lo anterior y en atención a que la certificación aportada corresponde a interventoría de obras correspondientes al subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública, se tiene que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las definiciones establecidas en los términos de referencia so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica del proponente.

Contrato 2: No 013 de 2014

OBJETO: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO ORIGEN DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DEL INTERVENTOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y PREVALECEN PARA TODOS LOS EFECTOS SOBRE ESTA ÚLTIMA.

A folio 120 se allega copia de certificación emitida por el fondo de Adaptación debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.

A folio 120 reverso al 121 se allega copia de certificación emitida por el fondo de Adaptación debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.

A folio 123 y reverso se remite certificación del contrato de diseño que dio lugar a las obras debidamente suscrito por María Victoria Pulido en calidad de supervisora del contrato.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 013 de 2014, la contratante correspondiente al Fondo de Adaptación, el contratista correspondiente al consorcio ACM, del cual MYV Consultores Asociados S.A tuvo una participación del 33,33%, la fecha de terminación y el valor del contrato ejecutado correspondiente a 3221.36 SMMLV.

En la documentación aportada se puede verificar las áreas diseñadas más no es posible verificar el área construida en desarrollo del contrato de obra y que fueron objeto de la interventoría.

Adicionalmente se establece en la certificación que: “en relación a los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse solo hasta la liquidación del contrato de obra, previa Certificación de la interventoría, situación que a la fecha no ha acaecido.”.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indicó el área construcción cubierta el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en el área construida cubierta de la obra objeto de la interventoría, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia donde se establece:

“La sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar un área de construcción cubierta igual o superior a 1.700 m2.”

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Contrato 3: No 169 de 2013

OBJETO: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA SEDE ARROYO DE LAS CANOAS OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO 115 DEL 2013 Y DE LA RECONSTRUCCIÓN (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS) DE 4 SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO OBJETO DE LOS CONTRATOS 135, 136 Y 137 DE 2013.

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 15: INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAS.-INGENOBRAS SAS
R/L: JOSE FRANCISCO MORÓN OROZCO**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PAF-MME-015-2014

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NELSON MANDELA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CÉSAR.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 976 del 2010.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 099 de 2013

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL DESARROLLO INFANTIL EN EL BARRIO WILCHES MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 16: ING INGENIERÍAS SAS

R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 1337 del 27 de julio de 2010 (GOBERNACIÓN DE BOYACÁ)

Objeto: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO DE 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO BOYACÁ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. PAF-EUC-006-2015 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 130-2015 (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CALARCA-QUINDÍO

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO INTERVENTORÍA JIS 2019
R/L: CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 659 DE 2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: i) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 660 de 2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 18: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.
R/L: GERMAN CARRILLO VALDIVIESO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No S/N

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 523 de 2014

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 01 2012 DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA - EMBAJADA DE COREA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 426

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN AMBIENTAL Y EDUCATIVA LA VIDA MUNICIPIO DE COPACABANA

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 19: CONSULTORES E INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

R/L: MANUEL GONZÁLEZ MOLES

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 12000253 - OK - 2012 (AERONÁUTICA CIVIL)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y DEL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 3492/2013 (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 20: CONSORCIO METRO YG
R/L: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

2. Si bien el proponente aporta certificado expedido por COPNIA se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.11. *REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL* aporte copia de su matrícula profesional.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. F-CTC-002-2014 (UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. S/N (CENTRO COMERCIAL IRIS)

Objeto: INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82

Folio 141: certificación suscrita por la administradora del Centro Comercial Iris, el cual certifica que el Grupo Metro Colombia GMC Ingenieros S.A ejecutó el contrato de consultoría cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82" por un valor de \$535.320.000 con fecha de terminación del 20 de febrero de 2015, adicionalmente presenta un área construida cubierta de 3389.33 m²

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencie que la experiencia específica que el proponente pretende acreditar "CENTRO COMERCIAL IRIS", se encuentra definida en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, teniendo en cuenta que para este proceso, solamente se está teniendo en cuenta este Título, y este tipo de edificación estaría definida en la Tabla K.2.3-2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS (C-2), dentro de las que se encuentran (Almacenes, Mercados, Supermercados, Depósitos menores, restaurantes, centros comerciales, panaderías, farmacias, bodegas, centros de distribución al detal y al por mayor), so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO INGESCOR D
R/L: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2101907 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 2100947 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 2101311 (FONADE)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 22: ARQUITECTURA URBANA LTDA

R/L: HERNANDO DAZA BERRIO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

2. Si bien el proponente aporta el Certificado del Registro Único de Proponentes, el mismo posee fecha de expedición del 1 de marzo de 2019 por tanto, se requiere al proponente que de conformidad con los términos de referencia numeral 2.1.14. *CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)* aporte dicho certificado expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2477

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA MÚLTIPLE AUDITORIO PARA EL INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO PARRA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2130731.

OBJETO: OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE

RIGEN EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN MCC 004 2013, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 049 2014

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 23: CONSORCIO AS INGENIEROS

R/L: NATALIA AMADOR BÁQUIRO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos a realizar en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2092949 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 2100946 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 103-COL-FY14 (FUNDACIÓN PLAN)

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 24: CONSORCIO INTER JARDÍN ST
R/L: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que corrija el nombre del asegurado/beneficiario de conformidad con los terminos de referencia que transcribe:

"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

• PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante "

2. Se le requiere al proponente que allegue el soporte de pago de la garantía seriedad de conformidad con los terminos de referencia que transcriben **"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"**

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto, incumpliendo el numeral 3.1.2.5 de los términos de referencia, que textualmente dice: ". Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto...."

Se debe presentar carta o comunicación complementaria expedida por Davivienda que indique el número telefónico y/o correo electrónico de contacto de la carta.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 07/2013 (UNIVERSIDAD LIBRE)

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 06/2013 (INCLUIDAS SUS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE

Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DEL LILI" DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 31/2013 (UNIVERSIDAD LIBRE)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030 DE 2013 DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 (SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO)

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA FISCAL, DE LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 25: ELSA TORRES ARENALES

R/L: ELSA TORRES ARENALES

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado en inciso d) que se transcribe y resalta a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 449 DE 2010 (EDU)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 320 DE 2011 (EDU)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 2110535 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 26: CONSORCIO SANTA TERESITA BM
R/L: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó garantía de seriedad en la misma no se evidencia que el asegurado/beneficiario sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018, por tanto se requiere que se al proponente que allegue nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, incorporando la modificación mencionada con el fin de cumplir con este requisito.

2. Si bien el proponente aportó carta de presentación de la propuesta, se requiere que la misma se ajuste de conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Lo anterior en vista de que en la aportada el numeral 7 no se encuentra de ajustado a los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 034 de 2009

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL EL GUAVIO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 042 del 2010.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO NÚMERO 041 DEL 2010 CUYO OBJETO DE ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UPA ZONA FRANCA EN LA UPZ 77 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 27: CONSORCIO INTERVENTORÍA JARDÍN

R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada no se evidencia dicho porcentaje.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO INTERVENTORÍA JARDÍN", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. PAF-DPR-I-027-2017 (FINDETER- FIDUCARIA BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)" ETAPA No 2 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)

Folio 29-31: Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de \$282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018.

Folio 32-36: Acta de entrega y recibo final a satisfacción etapa 1 por proyecto, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de \$16.756.250,00 para la etapa 1 y una fecha de terminación del 20 de noviembre de 2017.

Folio 37-40: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, donde se evidencie el área cubierta construida del CDI, de lo contrario este contrato solo será tenido en cuenta para valor.

Contrato 2: No. 001 DE 2004 (CUN)

Objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 28: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019

R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó garantía de seriedad acogiendo a la opción 2, se evidencia que en la misma no fue establecida la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, el cual fue realizado el día 2 de ABRIL de 2019, por tanto, se requiere al proponente que allegue nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, incorporando la modificación de la vigencia de cuatro (04) meses, lo anterior con el fin de cumplir con este requisito.

2. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. PAF-EUC-009-2015 (FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003 (SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL)

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA

De folio 115 a folio 116, el proponente aporta copia de documento expedido por EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, en el

que CERTIFICA que el CONSORCIO M Y B suscribió el contrato No. 159 del 29 de diciembre de 2003. El documento relaciona objeto del contrato, valor de contrato, valor ejecutado, el cual asciende a \$240.931.523, fecha de terminación, área cubierta, siendo esta de 1694.51 m², área total cubierta intervenida, siendo esta de 7457.09 m², área total exterior intervenida, siendo esta de 6914.65 m². El documento se encuentra debidamente suscrito por PEDRO JUAN OROZCO - SUBDIRECTOR DE CONTRATOS.

De folio 117 a folio 118, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN, el documento relaciona objeto, contratista, forma de pago, valor ejecutado, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO - R.L. CONSORCIO M Y B INTERVENTORES, RICARDO LEGUIZAMO - R.L CONSORCIO ARQ 345-2003 GERENTE DE PROYECTO, GYSELLA BELTRAN - CORDINADOR ZONAL Y JAIRO LOAIZA - SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN no firman.

A folio 119, el proponente aporta ANEXO No. 2, en el que manifiesta la intención de participar en el referido proyecto (contrato No. 159 del 29 de diciembre de 2003) mediante la figura de CONSORCIO, evidenciando que la señora Maryluz Mejía posee una participación igual al 60%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 120 a folio 130, el proponente aporta copia de CONTRATO No. 159 de diciembre 29 de 2003. El documento relaciona entre otros datos nombre de contratista, objeto y demás información que ha de consignarse en desarrollo del acuerdo legal. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Dado que con la información suministrada no es posible precisar el **AREA CONSTRUIDA CUBIERTA** objeto de interventoría, el proponente deberá aportar información en la que indique y/o precise este particular, para lo cual nos permitimos citar el siguiente inciso el cual manifiesta que:

(...) 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

II. Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”.

III. Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m². (...)

De no surtir satisfactoriamente lo anterior el contrato solo podrá ser tenido en cuenta para aportar a la condición particular de valor.

Contrato 3: No. 64 DE 2013 (FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238-2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE.

De folio 132 a folio 134, el proponente aporta copia de documento expedido por EL VICEPRESIDENTE TÉCNICO DE FINDETER, en el que hace CONSTAR que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA constituido entre otros por la señora MARYLUZ MEJIA con un porcentaje de participación del 50%, suscribió el contrato

No. 64 de 2013. El documento relaciona objeto del contrato, valor de contrato, valor final, el cual asciende a \$1.225.848.776, **área construida, relacionando un total de 5768,63 m2 y circulaciones cubiertas, relacionando un total de 2764,72 m2**, fecha de terminación contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALEJANDRO MAYA MARTINEZ - VICEPRESIDENTE TÉCNICO.

Dado que con la información suministrada no es posible precisar el **AREA CONSTRUIDA CUBIERTA**, el proponente deberá aportar información en la que indique y/o precise este particular, para lo cual nos permitimos citar el siguiente inciso el cual manifiesta que:

(...) 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

II. Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”.

III. Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2. (...)

De no surtir satisfactoriamente lo anterior el contrato solo podrá ser tenido en cuenta par aportar a la condición particular de valor en un total **(1990,01SMMLV X 50%) = 995,01 SMMLV**, esto una vez el valor total del contrato aportado es afectado por el porcentaje de participación del oferente, y a área construida cubierta en lo correspondiente a **CIRCULACIONES CUBIERTAS con un total de 2764.72 m2**

Observación General

EL proponente deberá subsanar los contratos No. 2 (159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003) y No. 3 (64 DE 2013).

**PROPONENTE No. 29: CONSORCIO SANTA TERESITA GRF
R/L: VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante GEOAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Inciso 1 en donde se establece que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

3. Se requiere al integrante REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF aporte Certificado del Registro Único de Proponentes, toda vez que el aportado en su oferta posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO).

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 20110451

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN CORREGIMIENTO DE YUSCAL MUNICIPIO DE TÚQUERRES.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 171

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS AULA DE SISTEMAS Y LABORATORIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ESTUDIANTIL DE LA Y CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CUASPUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 500 de 2012.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 30: UNIÓN TEMPORAL INTER TERESITA

R/L: GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A,S aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada no se evidencia dichos porcentajes.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no cumple lo establecido en los TDR, 3.1.2., numeral 1. "Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia".

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2012-184 (MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA TAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008 501 500 118

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 067 DE 2005 (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)

Objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL ESPINAL (TOLIMA)

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 31: CONSORCIO I.G.E SAN CRISTÓBAL

R/L: EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le requiere al proponente que de conformidad con los Términos de Referencia "2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA". Que transcribe: "(...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: • PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante 1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro



(4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)" toda vez que la aportada no corresponde en nada con lo anterior."

2. Se requiere al integrante del consorcio OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. PAF-DPR-I-013-2016 (FIDUCIARIA BOGOTÁ-FINDETER)

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No. 371 de 2011 (EDU)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No. 726 de 2010 (EDU)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA I.E EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 32: CONSORCIO INFINITO
R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio ANIBAL OSORIO BARBOSA que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no cumple lo establecido en los TDR, 3.1.2., numeral 1. "Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia".

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No Contrató número 0313 del 17 de abril del 2015

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 2124280

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESARROLLO INFANTIL CDI Y EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER PARA 65 CUPOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y LA ADENDA QUE RIGEN EN LA CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN MCC 109 2012, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA ASÍ TAMBIÉN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Propuesta sin Foliar.

Se allega certificación emitida por Fonade y debidamente suscrita por Eduardo Chacón en calidad de gerente de unidad área de gestión contractual y Carlos Alberto Morales gerente del convenio.

En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato correspondiente al 2124280 la contratante correspondiente a Fonade el contratista correspondiente a RM INGENIEROS SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 152.71 salarios.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indicó el área construcción cubierta el proponente al agregar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en el área construida cubierta de la obra objeto de la interventoría, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia donde se establece:

“La sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar un área de construcción cubierta igual o superior a 1.700 m2.”

Lo anterior so pena de que el contrato aportado sólo pueda ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.



PROPONENTE No. 33: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019

R/L: LIDIS MARIA GUZMAN LAGOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia **"2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES"**. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación". Lo anterior en vista de que, en la aportada, no se señalaron los integrantes del consorcio y el porcentaje de cada uno de ellos como está estipulado en los términos de referencia.

2. Se le requiere al proponente que de conformidad con los Términos de Referencia **"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"**. Que transcribe:

"(...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

• PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en

Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)” toda vez que la aportada no corresponde en nada con lo anterior.”

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no cumple lo establecido en los TDR, 3.1.2., numeral 1. "Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia".

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 0696 DE 2014

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA, Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, JUEGOS DIDACTICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMAS SANTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

De folio 87 a folio 90 el proponente aporta copia de Contrato de consultoría No. 0696 de 2014. El documento se encuentra suscrito por REINALDO MARTINEZ TORRES - ALCALDE MUNICIPAL y MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - CONTRATISTA - R.L CONSTRUOBRAS C&M SAS.

A folio 91, el proponente aporta copia de ACTA DE INICIO. El documento relaciona contratante, contratista, objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha presente del acta, entre otros datos. EL documento se encuentra suscrito por TULIA RITA LÓPEZ FAYAD - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - SUPERVISORA y MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - CONTRATISTA - R.L CONSTRUOBRAS C%M SAS.

De folio 92 a folio 93, el proponente aporta copia de documento en el que LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0696 DE 2014 hace constar que la firma CONSTRUOBRAS C&M SAS ejecutó el contrato No. 0696 de 2014. EL documento relaciona entidad contratante, contratista, valor contrato, el cual asciende a \$ 90.306.000, tipo de contrato, objeto, plazo de ejecución inicial, plazo de ejecución final, valor final del contrato, fecha de presente acta, actividades principales ejecutadas dentro del contrato de obra

objeto de interventoría, duración del proyecto, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por TULIA RITA LÓPEZ FAYAD - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - SUPERVISORA.

Con la información aportada solo es posible evidenciar la condición de valor, la cual suma un total de 140,15 SMMLV.

Con el fin de abonar a la condición de interventoría a INTERVENTORÍA A AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, el oferente deberá aportar información adicional ceñida a lo decretado en los presentes términos que permita evidenciar el cumplimiento de la citada condición de experiencia.

Contrato 2: No 072

Objeto: INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LORICA – CORDOBA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PURISIMA.

De folio 113 a folio 114 el proponente aporta copia de Contrato de interventoría No. MP-INTE-004-2014 El documento relaciona información propia del acto administrativo, además se encuentra suscrito por PEDRO NEL DUQUE PATERNINA - ALCALDE MUNICIPAL. e INGRID PASTOR SEVERICHE - R.L. CONSORCIO INTERCAMU PURISIMA - CONTRATISTA.

De folio 115 a folio 116, el proponente aporta copia de ANEXO 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, documento en el que se relaciona el objeto del proyecto para el cual se integra el consorcio, así como los integrantes del consorcio, dentro de los que se encuentra CONSTRUOBRAS C&M SAS con 20% E INGRID PASTOR SEVERICHE con el 80%. El documento se encuentra suscrito entre las partes.

A folio 117 el proponente aporta copia de ACTA No. 3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA. El documento relaciona No. de contrato, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato, entre otros datos. El documento no se encuentra debidamente suscrito.

A folio 118, el proponente aporta documento en el que relacionan cuadro con autorizaciones de pagos, relación de actas, garantías, entre otros datos. El documento no se encuentra debidamente suscrito.

De folio 119 a folio 142, el proponente aporta copia de ACTA No.6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. El documento relaciona entre otros datos, fecha de terminación y cuadro con actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, identificando actividades que suman un área total construida cubierta de 785.65 m2. El documento se encuentra debidamente suscrita entre las partes.

Dado que no es posible validar con la información aportada el valor total del contrato de interventoría, el proponente deberá suministrar información adicional siguiendo lo exigido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F, alternativa A o B, esto con el fin de poder validar dicho particular y con esto, permitir sumar a la condición de valor para la presente convocatoria. No obstante, con la información aportada, el oferente está sumando a la condición de área cubierta construida un total de 1542,54m2.

Observación general

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados aportando información que le permita aportar a la sumatoria de valor según la condición establecida en los términos de referencia donde se establece:

“El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento de experiencia so pena de quedar inhabilitado para continuar en la convocatoria.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018